

DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS: 7-Pliego de Prescripciones Técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A2HHH-Z26V4-I1BMQ Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2024 a las 11:49:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE ARCO.Firmado 27/08/2024 14:24	ESTADO FIRMADO 27/08/2024 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160037 A2HHH-Z26V4-I1BMQ EEC23596AC20CE9EFAE109CE530EB989542E3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuentedelarco.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Fuente del Arco
Plaza España s/n, 06980 Fuente del Arco, Badajoz
CIF: P060500C
Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078
ayuntamiento@fuentedelarco.es sede.fuentedelarco.es
[Web:fuentedelarco.org](http://www.fuentedelarco.org)

EXP.CONSERVO 3-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL BAR PISCINA MUNICIPAL DE FUENTE DEL ARCO.

CLAUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES

Es objeto del presente pliego establecer las condiciones con arreglo a las cuales ha de regirse la adjudicación de la explotación del Bar propiedad del Ayuntamiento, ubicado en la Avda. De la Estación, prestándose los servicios de bebidas y tapas de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación para este tipo de establecimiento.
A los efectos del presente Pliego, se entenderá que la explotación objeto del contrato que se celebre comprende todas las funciones propias de la gestión y regencia de un local de las características de un bar-cafetería.
El bar prestará servicio a todas aquellas personas que acudan al mismo, cumpliendo en todo momento lo establecido en la legislación vigente

El adjudicatario deberá desarrollar directamente la explotación del bar sin posibilidad de ceder la misma.

CLAUSULA SEGUNDA: NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN

Todos los procesos y materiales utilizados cumplirán las disposiciones y reglamentaciones técnico -sanitarias
En todos los trabajos que se realicen se observarán las normas en materia de prevención de riesgos laborales .

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES PARTICULARES

Locales y acondicionamiento

Las instalaciones puestas a disposición del adjudicatario deberán ser utilizadas con la diligencia y cuidados debidos y para los fines objeto del contrato

El Ayuntamiento de Fuente del Arco se guarda el derecho de ejecutar cuantas mejoras, reformas o cambios sean necesarios y de interés público. Así mismo conservará los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios y el cumplimiento de la normativa, tanto de derecho público como privado, que sean de aplicación, pudiendo dar órdenes o imponer sanciones al concesionario.

Maquinaria y mobiliario.

El adjudicatario puede utilizar para su explotación cuantas instalaciones y útiles necesite.

El mantenimiento de la maquinaria y mobiliarios será de cuenta del adjudicatario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO .PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS: 7-Pliego de Prescripciones Técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A2HHH-Z26V4-I1BMQ Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2024 a las 11:49:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE ARCO.Firmado 27/08/2024 14:24	ESTADO FIRMADO 27/08/2024 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 160037 A2HHH-Z26V4-I1BMQ.EEC23596AC20CE9FAE109C/E530EB989542E3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteclarco.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Fuente del Arco
Plaza España s/n, 06980 Fuente del Arco, Badajoz
CIF: P060500C
Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078
ayuntamiento@fuenteclarco.es sede.fuenteclarco.es
[Web:fuenteclarco.org](http://www.fuenteclarco.org)

EXP.CONSERVO 3-2024

Los desperfectos producidos en la estructura del edificio , si no son consecuencia de un uso incorrecto por parte del adjudicatario, correrán a cargo del Ayuntamiento.

El adjudicatario se hará cargo de los daños que sean consecuencia del uso, mantenimiento y conservación.

Personal.

Serán de cuenta del adjudicatario la contratación de todo el personal necesario , así como el pago de salarios y seguridad social y cualquier otro concepto , debiendo cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia laboral , de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

Las contrataciones de personal , deberán priorizarse en trabajadores del municipio

Agua y energía eléctrica.

Estos servicios corren a cargo del adjudicatario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE